



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2020 00195 00
Demandante	BANCAMIA S.A.
Demandado	DIEGO BERNEY VEGA FLOREZ
Asunto	EMPLAZA DEMANDADO

Por ser procedente lo solicitado en memorial, correo electrónico de enero 12 de 2021, se ordena el emplazamiento del demandado DIEGO BERNEY VEGA FLOREZ el que se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se procede al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, con las formalidades prevista en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso; se computará el termino de los quince (15) días, en que quedará surtido el emplazamiento y posteriormente se procederá al nombramiento del curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB